

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

DILIGENCIA:

La Excm. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Extraordinaria del 13 de junio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION CONTRATO SUMINISTRO DE ENERGIA DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA CAM.-

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de mayo, conoció propuesta del asunto citado y un vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (la de los 3 representantes del Grupo Político Coalición por Melilla, 2 del Grupo Socialista y 1 del Diputado no adscrito, Sr. Delgado Aboy) y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Político Partido Popular.

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el adjunto expediente de contrato de servicio, así como los documentos obrantes en el expediente relacionados a continuación:

- Informe de Incoación del expediente.
- Informe Intervención previo acuerdo de la Asamblea.
- Pliego de prescripciones Técnicas.
- Memoria Justificativa
- Pliego de cláusulas administrativas.
- Informes jurídicos sobre el pliego de cláusulas.
- Informe Fiscalización

Y visto informe del Director General de Obras Públicas de 26 de mayo de 2022 que literalmente copiado dice:

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

“Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **CONSIDERA:**

- Pase el presente expediente a Dictamen de Comisión Permanente de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes.

- Que por la Comisión se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación Gasto Plurianual por un importe total de 32.250.242,88 €, en la aplicación presupuestaria 06/16502/22100 “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS PROPIEDAD DE LA CAM”, conforme con la Base 39ª de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, del ejercicio 2022 y el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora las de Haciendas Locales.

2.- Aprobar el siguiente contrato:

- Denominación: **SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS PROPIEDAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**
- Autor del Pliego: D. Eduardo Ganzo Pérez
- Plazo de ejecución: **2 años (+ 2 años prorroga).**
- Valor estimado: **31.927.740,47 (INCLUIDO PRORROGA) € IPSI EXCLUDIO**

3.- Presupuesto: **16.125.121,45 (ipsi incluido y dos años de contrato) €**, se financiará de la siguiente forma:

Año 2022 Importe: 2.015.640,18 €

Año 2023 Importe: 8.062.560,72 €

Año 2024 Importe: 6.046.920,54 €

Año 2024/ prorroga Importe: 2.015.640,15 €

Año 2025/ prorroga Importe: 8.062.560,72 €

Año 2026/ prorroga Importe: 6.046.920,54 €

Total: 32.250.242,88 €

4.- El sistema de adjudicación será por procedimiento **abierto, con un solo criterio de adjudicación y tramitación urgente** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131,

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

*145 y 156 de la LCSP. En virtud del tipo y cuantía del contrato, este deberá publicarse en el DOUE, Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla y potestativamente en el BOME, para que los licitadores formulen sus ofertas en el plazo de **15 días naturales** a contar desde el envío del anuncio al DOUE al permitirse la presentación de ofertas por medios electrónicos.”*

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobación Gasto Plurianual por un importe total de 32.250.242,88 €, en la aplicación presupuestaria 06/16502/22100 “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS PROPIEDAD DE LA CAM”, conforme con la Base 39ª de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, del ejercicio 2022 y el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora las de Haciendas Locales.

2.- Aprobar el siguiente contrato:

- Denominación: **SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS PROPIEDAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**
- Autor del Pliego: D. Eduardo Ganzo Pérez
- Plazo de ejecución: **2 años (+ 2 años prorroga).**

- Valor estimado: **31.927.740,47 (INCLUIDO PRORROGA) € IPSI EXCLUDIO**

3.- Presupuesto: **16.125.121,45 (ipsi incluido y dos años de contrato) €**, se financiará de la siguiente forma:

Año 2022 Importe: 2.015.640,18 €

Año 2023 Importe: 8.062.560,72 €

Año 2024 Importe: 6.046.920,54 €

Año 2024/ prorroga Importe: 2.015.640,15 €

Año 2025/ prorroga Importe: 8.062.560,72 €

Año 2026/ prorroga Importe: 6.046.920,54 €

Total: 32.250.242,88 €

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

4.- El sistema de adjudicación será por procedimiento **abierto, con un solo criterio de adjudicación y tramitación urgente** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 de la LCSP. En virtud del tipo y cuantía del contrato, este deberá publicarse en el DOUE, Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla y potestativamente en el BOME, para que los licitadores formulen sus ofertas en el plazo de **15 días naturales** a contar desde el envío del anuncio al DOUE al permitirse la presentación de ofertas por medios electrónicos.

La presente propuesta se realizará sin perjuicio de los preceptivos informes jurídicos y de fiscalización de la Intervención que se deberá emitir conforme a lo establecido en el apartado octavo de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Se adiciona al expediente la siguiente diligencia emitida por el Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio:

<<En relación con el fundamento 4.5 del informe de legalidad, que refiere un plazo de presentación de ofertas de 30 días, aclarar que al proponerse la tramitación del expediente como procedimiento urgente, el órgano de contratación podrá fijar otro plazo que no será inferior a quince días contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación>>.

De conformidad con lo anterior, se reduce el plazo inicial previsto para la presentación de ofertas a 15 días.”

Sometida a votación el expediente de **APROBACION CONTRATO SUMINISTRO DE ENERGIA DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA CAM**, se aprueba por unanimidad, de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

El Secretario P.A. El Secretario Acctal.
del Consejo de Gobierno
P.D. nº323 de 6 de Septiembre de 2019
BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019

15 de junio de 2022
C.S.V.:14157604032067616667